



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 791/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

Vista la Sentencia n.º 791/2017 dictada en fecha 9 de octubre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo P.O. 534/2016, interpuesto por D.ª Leticia de la Llana Menéndez contra la resolución dictada por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de fecha 27 de abril de 2016, por la que se acuerda la inadmisión a trámite, por extemporáneo, del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de fecha 26 de febrero de 2016 por la que se le denegó la prórroga en la subsidiación de préstamo cualificado.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso interpuesto por la Procuradora D.ª Eva Vega del Dago, en nombre y representación de D.ª Leticia de la Llana Menéndez, contra la resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de fecha 27 de abril de 2016, estando asistida la Administración demandada por el Letrado de sus Servicios Jurídico, resolución que mantenemos por estimarla ajustada a derecho, con imposición de la costas causada a la recurrente, en el indicado límite de 300 euros”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 18 de octubre de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2018-10646.